

El Mercado Solidario abre sus puertas en Córdoba: un paso hacia la justicia alimentaria

► Por Javier De Pascuale



Busca garantizar el acceso de las familias a alimentos de calidad a precios justos, eliminando intermediaciones entre productores y consumidores. **4A**

factor

Los jubilados, una vez más, son la variable de ajuste

En el contexto actual, se advierte que el total de la pérdida de poder adquisitivo de ese sector es irremediable, toda vez que nada de lo que se perdió se recuperó. **7A**

PROFESIONALES

Cuáles son las profesiones tradicionales que migran cada vez más a carreras tech

Abogados, contadores, ingenieros, administradores de empresas y médicos optan por capacitarse en áreas como inteligencia artificial, ciberseguridad y big data, atraídos por la alta demanda y mejores ingresos. **5A**



COMERCIO Y JUSTICIA

EL DIARIO DE LOS EMPRESARIOS Y PROFESIONALES

Lunes 31 de marzo de 2025 - Córdoba (República Argentina), AÑO 86, N° 24.594 - \$2.200 - Sección A

Caja: la flexibilización del diferimiento y del Aporte Solidario regirá para todos los beneficiarios



► Por Alfredo Flury

- El nuevo corte para cobrar dentro de los 30 días posteriores al pago de los activos subirá a \$1.250.000 a partir de mayo.
- Mientras tanto, desde abril, quienes cobren menos de \$1.260.000 quedarán exentos del Aporte Solidario.
- Esa medida, que acordó la UEPC, será independiente del sector que integren. **3A**

El Gobierno limita la suba de tarifas para contener la inflación

- Desde abril debía aplicar un nuevo esquema de ajuste mensual.
- Sin embargo, la administración Milei optó por postergar el alza por IPC y habilitar subas menores.
- La estrategia apunta a evitar el impacto de los servicios, que conspira contra la decisión de sostener el proceso de desaceleración de precios. **2A**

JUSTICIA

Angulo abrió el Año Judicial: "El Poder Judicial es una construcción colectiva"

PRENSA PODER JUDICIAL



El presidente del TSJ repasó la evolución del tribunal, reafirmó su independencia y anunció avances en digitalización y lucha contra la inseguridad. **9A**

La inmobiliaria de una cadena de franquicias no ejerció su actividad de manera ilegal

La Justicia dejó sin efecto la suspensión y multa impuestas a una profesional por integrar supuestamente una sociedad con personas no matriculadas, al considerar que no se demostró una presunta delegación de funciones. **8A**



Ordenan calcular indemnización sobre el salario neto

En una demanda contra un municipio, se consideró que la ley es clara al referirse a la "mejor remuneración percibida", lo que debe entenderse como el monto efectivamente recibido por el trabajador. **10A**

Derecho Informático

Urge regular la seguridad y privacidad online de niños y adolescentes

► Por Pablo Antonio Sala **8A**

El Gobierno limita la suba de tarifas para contener la inflación

Desde abril debía aplicar un nuevo esquema de ajuste mensual. Sin embargo, la administración Milei optó por postergar el alza por IPC y habilitar subas menores. La estrategia apunta a evitar el impacto de los servicios que conspira contra la decisión de sostener el proceso de desaceleración de precios

Las tarifas de los servicios públicos llegarán en abril con nuevos incrementos aunque menores que la inflación, por lo que el Gobierno por ahora no aplicará el esquema de actualización mensual conforme el IPC.

Según confirmaron fuentes oficiales citadas por Infobae, el sistema comenzará a regir sólo en mayo y, por lo tanto, en abril las subas serán limitadas bajo un esquema discrecional.

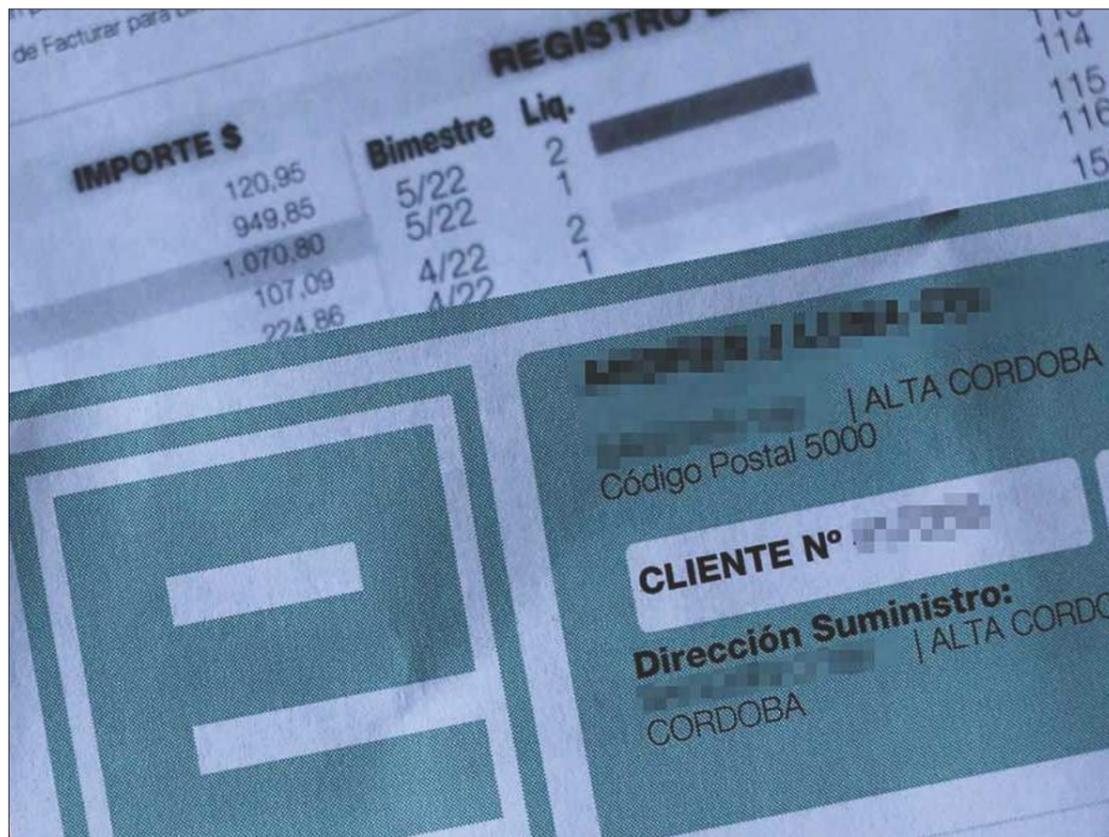
La Secretaría de Energía está en la etapa final del proceso de Revisión Quinquenal de Tarifas (RQT), que definirá el sendero de inversiones y ajustes hasta 2029. Este mecanismo, que no se aplicaba de manera sistemática desde hace casi tres décadas, será el marco técnico para las futuras actualizaciones mensuales.

Las audiencias públicas realizadas en febrero marcaron el inicio formal de este proceso, en el que se espera que las empresas presenten planes de inversión para mejorar la infraestructura de servicios energéticos, a cambio de un esquema de tarifas más estable.

Mientras tanto, en abril se aplicarán incrementos moderados. Las boletas de AySA para el Gran Buenos Aires aumentarán uno por ciento a partir del consumo de abril, siguiendo la política de ajustes mensuales acotados implementada por el Ministerio de Economía. Este enfoque busca mantener el equilibrio económico-operativo de la empresa y acompaña la desaceleración del proceso inflacionario observada en los primeros meses del año.

La fórmula original diseñada por la Secretaría de Obras Públicas contemplaba ajustes en función del índice de salarios, el IPIM y el IPC, lo que en enero hubiese implicado un aumento de 3,29%, pero el Gobierno resolvió limitar esas subas.

En el sector energético, el Poder Ejecutivo tenía previsto aplicar un esquema de actualización automática desde abril, pero la medida se postergó por la situación macroeconómica y la necesidad de contener el índice de



precios. De esta forma, los aumentos seguirán decidiéndose caso por caso, sin reglas fijas de actualización.

En cuanto al transporte público, el Gobierno nacional decidió mantener sin incrementos las tarifas de los colectivos de jurisdicción nacional en el Área Metropolitana de Buenos Aires (AMBA). Sin embargo, tanto la Ciudad Autónoma como la Provincia de Buenos Aires aplicarán ajustes desde el 1 de abril. En territorio bonaerense, el boleto mínimo pasará de \$408 a \$425, un incremento de 4,2%. Este aumento responde a una fórmula automática de actualización que considera la inflación más un adicional de dos por ciento, y que ya se aplicó en marzo con una suba de 10%. El mismo esquema fue adoptado por el Gobierno porteño.

En paralelo, se espera un nuevo ajuste en los combustibles desde el martes 2 de abril. Aunque no se

ha informado oficialmente el porcentaje, estimaciones privadas prevén una suba inferior a dos por ciento. Las petroleras, que vienen aplicando incrementos mensuales desde diciembre, acompañan así el esquema de ajustes administrados que el Gobierno promueve para evitar un mayor arrastre inflacionario.

Estos incrementos se producen en un contexto de volatilidad cambiaria y presión financiera. El Banco Central acumuló ventas por US\$1.637 millones desde el 14 de marzo, en medio de tensiones con el mercado por versiones de cambios en el régimen cambiario. Las reservas internacionales perforaron el piso de US\$26.000 millones, y el mercado de futuros tuvo días de alta volatilidad por rumores sobre un eventual levantamiento del cepo.

Aunque por ahora no se observa un traslado directo de esa

volatilidad a los precios, las consultoras ya marcan un freno a la desaceleración inflacionaria.

Según Equilibra, la inflación proyectada para marzo es de 2,6%, con una inflación núcleo de 2,5%. La suba en la cuarta semana del mes fue de 0,4%, empujada por precios estacionales como verduras e indumentaria.

Por su parte, la consultora ACM advirtió que en los últimos tres meses se observó una marcada divergencia entre la inflación de bienes (1,9% mensual promedio) y la de servicios (3,8%), impulsada por la recomposición de precios regulados y tarifas. En febrero, la inflación núcleo se ubicó en 2,4% mensual, mientras que los precios regulados treparon por encima de tres por ciento. Esta tendencia no parece revertirse en marzo, donde los primeros relevamientos muestran nuevamente a los regulados encabezando las subas.

En este contexto, el rol de los

precios regulados sobre el índice de inflación sigue siendo determinante.

Según el Observatorio de Tarifas y Subsidios del IIEP, una familia tipo en el AMBA necesitó \$146.000 en marzo para cubrir luz, gas, agua y transporte. Esa cifra representa un aumento del 429% desde diciembre de 2023, casi el triple que la inflación acumulada en el período de Gobierno de Javier Milei.

El impacto es mayor si se considera que el AMBA concentra la mayor parte de la población argentina, lo que amplifica los efectos sobre el consumo y el humor social.

Además, según el Indec, la división "Vivienda, agua, electricidad, gas y otros combustibles" aumentó 174,2% interanual, contra un 66,9% del índice general, lo que refleja la presión inflacionaria que ejercen los servicios regulados. Esta categoría no solo fue la que más subió en términos anuales, sino también la que lideró las subas mensuales en febrero.

La consultora LCG también destaca que los servicios volvieron a superar a los bienes en términos de inflación en febrero (3,2% contra 2,1%), y estima una inflación en alimentos del 2,7% en marzo. Además, advierte que el *crawling peg* a uno por ciento podría no ser suficiente para contener la presión de precios si se acentúa la volatilidad del mercado cambiario.

En los próximos meses, la política tarifaria será una de las variables clave en la estrategia del Gobierno para reducir la inflación sin deteriorar el poder adquisitivo.

Según los analistas, el "sendero de convergencia fiscal" que propone el Ministerio de Economía implica un delicado equilibrio entre recorte de subsidios, mantenimiento del superávit primario y contención de precios en un escenario social sensible.

EPEC

En tanto, más allá de la política nacional en la materia, la Dirección de Estadísticas y Censos de Córdoba informó la Fórmula de Adecuación Mensual (FAM) para el mes de marzo y cuyo resultado es el porcentaje de aumento tarifario que puede aplicar la EPEC como parte del incremento del Valor Agregado de Distribución (VAD).

Para marzo, el resultado de la aplicación de la FAM es de 1,01908288952716000. En la práctica, la suba en la tarifa es menor que dos por ciento.

La actualidad judicial y legislativa, nacional y provincial, para anticiparte en tus decisiones estratégicas.



ECONOMÍA JUSTICIA NEGOCIOS PROFESIONALES PyMES OPINIÓN

comercioyjusticia.info

COMERCIO Y JUSTICIA
EL ESPECIALISTA, A DIARIE